

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22587 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública formulada por Edp Renovables España, S.L.U. para el proyecto de planta solar fotovoltaica denominada "Las Viñas" y su línea de evacuación 30 kV, sita en los términos municipales de Cañete la Real y Almargen (Málaga), correspondiente al expediente CG-874.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación cuya relación de afectados se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Diario Sur y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cañete La Real y Almargen, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U. (CIF N.º B-91115196).

Domicilio: Edificio ADEQUA 1, bloques A y B. Avenida de Burgos 89C, A-1 Vía de Servicio, 28050. Madrid.

Denominación de la instalación: LAS VIÑAS.

Emplazamiento: Parajes Cerro Solís y Cerro Galán, coordenadas ETRS 89-HUSO 30S Coordenadas UTMX: 316.083; UTM Y: 4.097.607

Planta: Polígono 5, Parcelas 60, 61, 62, 130, 119, 116, 117, 115, 114, 113, 111, 107, 108, 109, 110, 120 y Polígono 6, Parcela 64 de Cañete la Real

Línea de evacuación: Polígono 5, Parcelas 62, 9008, 63, 132, 131, 130, 119, 116, 115, 114, 113, 111, 107, 108, 120, 9011, 9024, 9022 y Polígono 6, Parcelas 78, 64, 57, 63 de Cañete la Real; Polígono 17, Parcelas 9002, 8, 4, 3, 9010, Polígono 18, Parcelas 5, 9002, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 20, 9013 y Polígono 1, Parcela 58 de Almargen.

Viales nuevos: Polígono 5, Parcelas 67, 130, 119, 116, 115, 114, 113, 111, 107, 108, 120, 9022 y Polígono 6, Parcela 64 de Cañete la Real.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Características:

- Campo solar compuesto por 69.957 módulos fotovoltaicos bifaciales de silicio monocristalinos de la marca JOLYWOOD JW-HD120N, de 625 Wp de potencia

sobre 1.403 estructuras fija eje E-O

- 167 inversores modelo SUNGROW SG250HX de 250 KVA

- 7 centros de transformación en edificios prefabricados, con las siguientes características:

- 5 centros de transformación con un transformador de 7500 KVA, 0,8/30 kV, y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 2 celdas de línea y 1 de protección (2L + 1P)

- 1 centro de transformación con un transformador de 7500 kVA, 0,8/30 kV, y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 1 celda de línea y 1 de protección (1L + 1P)

- 1 centro de transformación con un transformador de 3500 kVA, 0,8/30 kV, y un sistema de celdas prefabricadas bajo envolvente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 1 celda de línea y 1 de protección (1L + 1P)

Cada uno de los centros de transformación consta de un transformador seco para servicios auxiliares de 30 kVA, 0,64/0,4 kV.

- Dispositivos de mando y protección.

- Línea de evacuación:

2 circuitos para la conexión de los centros de transformación con las celdas de MT de la SET La Cerca (objeto de otro expte) compuestos por líneas subterráneas de media tensión 30 kV, con conductores de aluminio, tipo RHZ1-OL 18/30 kV de 240, 400 y 630 mm² de sección con las siguientes longitudes:

Circuito 1:

Entre PCS03 y PCS04: 406 metros

Entre PCS04 y PCS02: 1.368 metros

Entre PCS02 y SET La Cerca: 3.568 metros

Circuito 2:

Entre PCS07 y PCS06: 135 metros

Entre PCS06 y PCS05: 888 metros

Entre PCS05 y PCS01: 1.044 metros

Entre PCS01 y SET La Cerca: 2.676 metros

- Potencia de inversores: 41,75 MW

- Potencia nominal: 35 MW

- Potencia pico de generación: 43,72 MWp

- Potencia instalada: 41,75 MW

Término Municipal afectado: Cañete La Real y Almargen (Málaga).

Referencia Expediente: CG-874.

En el Anexo adjunto se detalla la relación de bienes y derechos afectados en el que se incluyen las fincas que podrían ser objeto de expropiación, esto es, en términos del artículo 143.3 del RD 1955/2000, las fincas que el promotor considera de necesaria expropiación, quedando excluidas aquellas fincas sobre la cuales tiene la disposición por virtud de acuerdos previos de compraventa, arriendo u otros negocios jurídico-privados y, por ello, no requieren ser expropiadas.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 955012012 o solicitándola por correo electrónico en energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. Juan XXIII nº 82, y en su caso, formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 13 e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, durante el mismo plazo de 30 días a contar desde el momento en que se realice la última publicación en los distintos boletines referidos en el párrafo primero.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPTE. CG.-874

Nº Parc. según Proyecto	DATOS DE LA FINCA						AFECCIÓN ZANJA (*)						AFECCIÓN VIAL		SUPERFICIE OCUPADA PLANTA FOTOVOLTAICA (m2)	SUPERFICIE TOTAL OCUPADA (m2)	
	Término Municipal	Nº Políg. Catast.	Nº Parc. Catast.	Nº Referencia Catastral/Titular	Titularidad catastral	Cultivo	SUPERFICIE TOTAL (m2)	Longitud línea (m)	Ocupación Permanente (m²)	Servidumbre de paso subterráneo (m2)	Anchura Zanja (m)	Ocupación Temporal (m²)	Tiempo de la ocupación temporal (meses)	LONGITUD VIAL (M)			SUPERFICIE DEFINITIVA VIAL (m2)
4	CAÑETE LA REAL	5	67	29035A005000670000 YP	Juan Jimenez Romero	Olivos secano	60.953							636,43	3.182,15		3.182,15
7	CAÑETE LA REAL	5	132	29035A005001320000 YP	Francisco José Verdugo González	Olivos secano	36.075	63,13	25,25	50,50	0,40	314,10	3,00				50,50
8	CAÑETE LA REAL	5	131	29035A005001310000 YQ	Francisco José Verdugo González	Olivos secano	52.688	137,88	55,15	110,31	0,40	688,58	3,00				110,31
21	CAÑETE LA REAL	5	110	29035A005001100000 YR	Javier Fernández Valverde (herederos)	Olivos secano	21.395									16.762,27	16.762,27

22	CAÑETE LA REAL	5	120	29035A005 001200000 YZ	Catalina González Fernández Virtudes González Fernández José González Fernández	Olivos	129.454	625,33	371,44	742,87	0,60	2.130,40	3,00	260,65	1.303,25	66.326,61	68.372,74
25	CAÑETE LA REAL	6	78	29035A006 000780000 YT	Juan Barquero Gonzalez	Olivos	42.396	220,97	132,58	265,16	0,60	1.125,07	3,00				265,16
26	CAÑETE LA REAL	6	64	29035A006 000640000 YZ	Catalina González Fernández Virtudes González Fernández José González Fernández	Labor o labradío seco	147.300	379,06	227,44	454,87	0,60	1.402,53	3,00	197,50	987,50	65.646,27	67.088,64
27	CAÑETE LA REAL	6	63	29035A006 000630000 YS	Ana Fernández Torres	Olivos	38.402	279,24	167,55	335,09	0,60	1.376,50	3,00				335,09
28	CAÑETE LA REAL	6	57	29035A006 000570000 YI	Herederos de Carmen Fernández García	Labor o labradío seco	302.255	8,92	5,35	10,70	0,60	76,89	3,00				10,70
30	ALMARGE N	17	8	29010A017 000080000 XY	Carmen García Barquero	Labor o labradío seco	16.247	41,20	25,61	51,23	0,60/0,80	186,74	3,00				51,23
31	ALMARGE N	17	4	29010A017 000040000 XH	Hermanos Morgado Galiano, S.C.	Labor o labradío seco	195.038	439,36	263,62	527,24	0,60	2.184,99	3,00				527,24
32	ALMARGE N	17	3	29010A017 000030000 XU	Patrocinio Riobóo Hinojosa Marta Anaya Riobóo Antonio Anaya Riobóo Paloma Anaya Riobóo María Anaya Riobóo Francisco Javier Anaya Riobóo	Labor o labradío seco	430.193	328,32	196,99	393,98	0,60	1.661,24	3,00				393,98
34	ALMARGE N	18	5	29010A018 000050000 XJ	Patrocinio Riobóo Hinojosa Marta Anaya Riobóo Antonio Anaya Riobóo Paloma Anaya Riobóo María Anaya Riobóo Francisco Javier Anaya Riobóo	Labor o labradío seco	75.440	47,89	28,73	57,46	0,60	244,04	3,00				57,46
36	ALMARGE N	18	6	29010A018 000060000 XE	Patrocinio Riobóo Hinojosa Marta Anaya Riobóo Antonio Anaya Riobóo Paloma Anaya Riobóo María Anaya Riobóo Francisco Javier Anaya Riobóo	Labor o labradío seco	368.519	413,56	248,14	496,28	0,60	2.079,50	3,00				496,28
37	ALMARGE N	18	7	29010A018 000070000 XS	Juan Gonzalez Jiménez	Labor o labradío seco	12.254	111,59	66,95	133,90	0,60	558,53	3,00				133,90
38	ALMARGE N	18	9	29010A018 000090000 XU	Hermanos Barquero Bellido SL	Labor o labradío seco	24.698	32,37	19,42	38,85	0,60	161,99	3,00				38,85
39	ALMARGE N	18	12	29010A018 000120000 XU	Rita Guerrero García	Labor o labradío seco	18.739	40,00	24,00	48,00	0,60	200,49	3,00				48,00
40	ALMARGE N	18	14	29010A018 000140000 XW	Juan Berdugo Parejo María Paz García Barquero	Labor o labradío seco	41.141	40,36	24,22	48,44	0,60	201,39	3,00				48,44
41	ALMARGE N	18	15	29010A018 000150000 XA	Juan Barquero Gonzalez	Labor o labradío seco	35.876	36,65	21,99	43,97	0,60	183,02	3,00				43,97
42	ALMARGE N	18	16	29010A018 000160000 XB	Isabel Guerrero García	Labor o labradío seco	8.540	41,10	24,66	49,32	0,60	205,39	3,00				49,32
43	ALMARGE N	18	20	29010A018 000200000 XY	Patrocinio Riobóo Hinojosa Marta Anaya Riobóo Antonio Anaya Riobóo Paloma Anaya Riobóo María Anaya Riobóo Francisco Javier Anaya Riobóo	Labor o labradío seco	78.521	132,47	79,48	158,96	0,60	634,07	3,00				158,96
45	ALMARGE N	1	58	29010A001 000580000 XA	Patrocinio Riobóo Hinojosa Marta Anaya Riobóo Antonio Anaya Riobóo Paloma Anaya Riobóo María Anaya Riobóo Francisco Javier Anaya Riobóo	Labor o labradío seco	76.960	29,83	17,90	35,80	0,60	210,61	3,00				35,80

Málaga, 27 de mayo de 2024.- El Delegado Territorial, Carlos García Giménez.

ID: A240028358-1